

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, poniéndosele de presente la liquidación de costas, así mismo se informa que se allega por parte del actor liquidación del crédito. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 julio de 2020.

Cordialmente,

MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

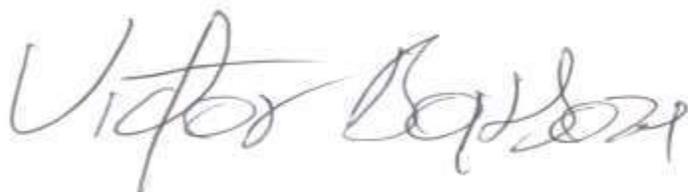
LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho folio. 38 C-1	\$ 2.215.000
Arancel notificación folio. 16 C-1	\$7.000
Notificación Citatorio folio. 20 C-1	\$7.500
Notificación Citatorio folio. 26 C-1	\$ 7.500
Notificación Aviso folio. 29 C-1	\$ 7.500
Total	\$2.244.500

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y comoquiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se ajusta a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, con base en el numeral primero del inciso primero de la referida norma procesal, se dispone **APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada, con base en lo anteriormente expuesto.

Frente a la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, **INFÓRMESELE** que la misma se efectuará ante los JUECES CIVILES DE EJECUCIÓN (REPARTO), donde se remitirá el presente asunto cumplidas las exigencias del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4d5badbaf7087f46e569a71f9550d5c4c41d17560c13405fe8d523490189cda

Documento generado en 21/07/2020 07:26:31 a.m.